

BASES DE LA PROMOCIÓN “MES DEL SEGURO, MAYO 25”  
(del 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025)

1. **Entidades promotoras:** las Entidades Promotoras de la promoción “MES DEL SEGURO, MAYO 25” (en adelante, la “Promoción”) son (i) BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSV”), (ii) BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSSG”), (iii) Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A-28037042 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 52, 28042 Madrid (en adelante, “Sanitas”) y (iv) Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros, con NIF A18006296 y domicilio social en Avenida Jean Claude Combaldieu 5, 03008 Alicante (en adelante, “Meridiano”)
2. **Período Promocional:** del 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025, ambos inclusive (en adelante, el “Período Promocional”), sin perjuicio de lo cual podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse por parte de las Entidades Promotoras en cualquier momento.
3. **Productos promocionados<sup>(1)</sup>:** los seguros Life Care, Life Care Premium, Protección Vida Pymes y Accidentes Premium (productos de BSV), Protección Hogar, Protección Hogar Basic y Protección Comercios y Oficinas (producto de BSSG), Sabadell Protección Salud en modalidad de “con copago”, “sin copago” o “con reembolso”, Sabadell Protección Salud para autónomos en modalidad de “con copago” o “sin copago” y Sabadell Protección Salud Más 60 (productos de Sanitas-BSSG), Protección Decesos en la modalidad de “prima periódica” (producto de Meridiano-BSSG), distribuidos a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante “BanSabadell Mediación”), según lo dispuesto en estas Bases de la Promoción (en adelante, “Seguros Promocionados”).
4. **Participantes:** podrán participar en la presente promoción y beneficiarse de la misma aquellos clientes (personas físicas y mayores de edad) y negocios (personas jurídicas), que contraten, como tomador, al menos uno de los Seguros Promocionados (en adelante, el o los “Participante/s”).
5. **Incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de la promoción establecidas en la cláusula 6 de este documento, recibirán el incentivo, mediante transferencia bancaria, por parte de la Entidad Promotora a la que pertenezca el seguro contratado.  
**El incentivo únicamente se pagará en la primera anualidad del seguro.** El importe del incentivo por la contratación de una póliza de seguro de uno de los Productos Promocionados será el **equivalente a dos meses del importe total de la prima anual: [(prima total anual / 12) x 2]**.  
El ingreso del incentivo se realizará mediante dos abonos, el primer abono en un plazo de entre **SESENTA (60) a NOVENTA (90)** días a contar desde la fecha de cobro efectivo del primer recibo del seguro contratado objeto de la promoción y el segundo abono durante el **mes de diciembre de 2025**, ambos en la misma cuenta en la que se realice el pago de dicho seguro.
6. **Condiciones de la Promoción:**
  - a. Para tener derecho al incentivo promocional (según este se define en la cláusula 5), el Participante deberá haber solicitado la contratación de al menos un Seguro Promocionado entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de mayo de 2025, ambos incluidos, con fecha máxima de entrada en vigor de la póliza 1 de julio de 2025. El Participante deberá mantener el Seguro Promocionado contratado durante, al menos, un año al corriente de pago. La contratación de la póliza está sujeta a las normas de suscripción de la Compañía a la que pertenece el seguro.
  - b. La prima total anual del Seguro Promocionado contratado deberá ser:
    - a. Para los seguros Life Care, Life Care Premium, Protección Vida Pymes, Accidentes Premium, Protección Hogar, Protección Hogar Basic, Protección Comercios y Oficinas; **igual o superior a TRESCIENTOS euros (300€);**
    - b. Sabadell Protección Salud en modalidad de “con copago”, “sin copago” o “con reembolso”, Sabadell Protección Salud para autónomos en modalidad de “con copago” o “sin copago” y Sabadell Protección Salud Más 60 (productos de Sanitas-BSSG); **igual o superior a SETECIENTOS euros (700€);**
    - c. Protección Decesos en la modalidad de “prima periódica”; **igual o superior a CIEN euros (100€);**
  - c. En caso de desistimiento, resolución anticipada del contrato de seguro por cualquier motivo antes de que transcurra un año desde su entrada en efecto o impago de alguno de los recibos, el participante perderá el derecho al Incentivo sin perjuicio de los efectos legales sobre la póliza previstos en la normativa vigente.
  - d. **Quedan expresamente excluidos de esta promoción: (i) los reemplazos de pólizas de los Seguros Promocionados, así como (ii) aquellas pólizas de los Seguros Promocionados que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas (o que hayan sido contratadas de nuevo, pero que aseguran un riesgo que ya había sido asegurado con anterioridad), cuando alguna de las situaciones indicadas en sendos numerales (i) y (ii) anteriores del presente apartado se haya producido en menos de 30 días entre la fecha de baja de la póliza anulada/cancelada y la fecha**

BASES DE LA PROMOCIÓN “MES DEL SEGURO, MAYO 25”  
(del 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025)

de solicitud de la nueva póliza, a través de cualesquiera de los canales de contratación mediante los que se hubieran contratado los correspondientes seguros.

También se entenderán expresamente excluidas de esta promoción las renovaciones de la/s póliza/s de los Seguros Promocionados.

- e. Quedan expresamente excluidos como participantes los empleados y exempleados del Grupo Banco Sabadell.
- f. La participación y beneficios de esta Promoción son incompatibles con la participación y percepción de beneficios en cualquier otra Promoción activa a la que el cliente tenga derecho con razón de los mismos productos. En caso de que un mismo tomador tenga derecho a más de una Promoción, tendrá prevalencia la más beneficiosa para el cliente.

7. Información básica sobre Protección de Datos Personales:

Información relativa al tratamiento de datos personales en los productos de Hogar, Comercios, Vida y Accidentes:

<b>Responsable del tratamiento</b>	Productos de <b>Hogar y Comercios</b> en las modalidades incluidas: <ul style="list-style-type: none"><li>• BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros</li></ul> Productos de <b>LifeCare</b> , en las modalidades incluidas, <b>Vida Pymes y Accidentes Premium</b> : <ul style="list-style-type: none"><li>• BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros</li></ul> Las entidades actúan en calidad de responsables independientes del tratamiento.
<b>Finalidad</b>	Gestión de la promoción “ <b>MES DEL SEGURO, MAYO 25</b> ”, desde la contratación del seguro, incluyendo el abono de la cuantía por parte de la entidad correspondiente, hasta la finalización de la promoción.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación, portabilidad.
<b>Más información</b>	Puede consultar la información completa en: <a href="http://www.sabadellsegurosypensiones.com">www.sabadellsegurosypensiones.com</a> .

Información relativa al tratamiento de datos personales en los productos de Salud:

<b>Responsable del tratamiento</b>	En régimen de corresponsabilidad: <ul style="list-style-type: none"><li>• BanSabadell Seguros Generales, S.A. de seguros y Reaseguros</li><li>• Sanitas, S.A. de Seguros</li></ul>
<b>Finalidad</b>	Gestión de la promoción “ <b>MES DEL SEGURO, MAYO 25</b> ”, desde la contratación del seguro, incluyendo el abono de la cuantía correspondiente, hasta la finalización de la promoción.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación, portabilidad.
<b>Más información</b>	Puede consultar la información completa en: <a href="http://www.sanitas.es/landings/seguros/rgpd/">www.sanitas.es/landings/seguros/rgpd/</a>

Información relativa al tratamiento de datos personales en el producto de Decesos:

<b>Responsable del tratamiento</b>	En régimen de corresponsabilidad: <ul style="list-style-type: none"><li>• BanSabadell Seguros Generales, S.A. de seguros y Reaseguros</li><li>• Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros</li></ul>
<b>Finalidad</b>	Gestión de la promoción “ <b>MES DEL SEGURO, MAYO 25</b> ”, desde la contratación del seguro, incluyendo el abono de la cuantía correspondiente, hasta la finalización de la promoción.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación, portabilidad.
<b>Más información</b>	Puede consultar la información completa en: <a href="https://www.sabadellproteccionmeridiano.com/rgpd">https://www.sabadellproteccionmeridiano.com/rgpd</a>

- 8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del incentivo. En la actualidad, el ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial en el IRPF o beneficio en el Impuesto sobre Sociedades del tomador y no está sujeta a retención.

**BASES DE LA PROMOCIÓN “MES DEL SEGURO, MAYO 25”**  
(del 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025)

9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de las Entidades Promotoras en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los participantes.

(1) Life Care, Life Care Premium y Protección Vida Pymes son seguros de vida y Accidentes Premium es un seguro de accidentes, todos ellos de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP con clave n.º C0557.

Protección Hogar, Protección Hogar Basic y Protección Comercios y Oficinas son seguros multirriesgo todos ellos de BanSabadell Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590, domicilio social en la calle Isabel Colbrand n.22, 28050, Madrid, inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0767.

Sabadell Protección Salud en modalidad de “con copago”, “sin copago” o “con reembolso”, Sabadell Protección Salud para autónomos en modalidad de “con copago” o “sin copago” y Sabadell Protección Salud más 60, son seguros de las aseguradoras Sanitas, S.A. de Seguros y BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, en régimen de coaseguro, participando al 50 % cada una de ellas en el coaseguro. Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio social en la c/ Ribera del Loira, número 52, 28042 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-320

Protección Decesos prima periódica es un seguro de las aseguradoras Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros y BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, en régimen de coaseguro, participando al 50 % cada una de ellas en el coaseguro. Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros, NIF A18006296 y domicilio social en Avenida Jean Claude Combaldieu 5, 03008 Alicante, inscrita en el R.M. de Alicante y en el R. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, clave C-0494.

Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell S.A. (“BanSabadell Mediación”) y comercializados a través de la red de Banco de Sabadell S.A., entidad con la que tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de red de distribución. BanSabadell Mediación tiene domicilio en Avenida Oscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A03424223, y está inscrita en el R.M de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave nº OV-0004, actuando para BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros; teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web [www.bancsabadell.com/bsmediacion](http://www.bancsabadell.com/bsmediacion)